

*ORDEN de 14 de febrero de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Juan González Rosado, Director de Grupo escolar, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Juan Gonzalo Rosado, Director de Grupo escolar, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 21 de octubre de 1960, por la que se convoca concurso general de traslados para proveer en propiedad vacantes de Direcciones de Grupos escolares,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 14 de febrero de 1961 por la que se resuelve los recursos de alzada interpuestos por los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio don Andrés Gonzalo Gonzalo y otros contra Resoluciones de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas.*

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de alzada interpuestos por los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio don Andrés Gonzalo Gonzalo y otros contra Resoluciones de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas a sus peticiones en orden al abono de las cátedras acumuladas,

Este Ministerio ha resuelto desestimar los presentes recursos. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 14 de febrero de 1961 por la que se resuelve los recursos de reposición interpuestos por don Jesús Asacar Flaquer, don Vicente Cobreros Uranga y don Vicente José de Pinilla Monclús contra Resoluciones de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas.*

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de reposición interpuestos por don Jesús Asacar Flaquer, don Vicente Cobreros Uranga y don Vicente José de Pinilla Monclús contra Resoluciones de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 21 de abril de 1960 y otras del corriente año, que les reconoce sus respectivos derechos a percibir cantidades por acumulación de asignaturas de Escuela de Comercio, de donde son Profesores, subordinando su efectividad a la obtención de créditos presupuestarios.

Este Ministerio ha resuelto desestimar los presentes recursos. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 14 de febrero de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Angelina Robles Bustos contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Angelina Robles Bustos contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 14 de septiembre de 1960, que deniega petición sobre cómputo de servicios a efectos de reconocimiento de quinquenios como Maestra nacional,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 14 de febrero de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña María Esperanza Orjales Corbeira contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por doña María Esperanza Orjales Corbeira, Maestra nacional, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 17 de octubre de 1960, que le deniega la petición formulada sobre indemnización por casa-habitación.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 14 de febrero de 1961 por la que se resuelve el recurso interpuesto por don Alfredo Arévalo Jiménez y don Arturo Calvo Gallego contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de don Alfredo Arévalo Jiménez y don Arturo Calvo Gallego contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 24 de agosto de 1960,

Este Ministerio, oído el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 14 de febrero de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Luciano Fernández Penedo contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada de don Luciano Fernández Penedo contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 2 de agosto de 1960, por la que cesó como Profesor de la Escuela de Maestría Industrial de Lugo,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 14 de febrero de 1961 por la que se resuelve el escrito de queja elevado por don Rafael Rodríguez Rodríguez.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de queja elevado por don Rafael Rodríguez Rodríguez por la supuesta falta cometida por la Administración al no tramitar un expediente contra él instruido, Este Ministerio ha resuelto declarar improcedente el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 14 de febrero de 1961 por la que se resuelve los recursos de alzada interpuestos por doña Inés Alcázar Vallejo y doña Florentina Virseda García contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria.*

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de alzada interpuestos por doña Inés Alcázar Vallejo y doña Florentina Virseda García contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 22 de julio de 1960,